

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019.

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 3 y 5 de julio, de 2019, respectivamente.

2.2.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación del servicio de asistencia técnica para obras.

ACUERDO

o ÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedores: ENRIQUE LERMA DORADO.

Factura:

<i>Factura</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo de facturación</i>
<i>19/6</i>	<i>3.465,15 p</i>	<i>01/01/2019-15/05/2019</i>

Importe: 3.465,15 euros.

Concepto: Servicios de asistencia técnica para obras.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22799ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c0wdttzZx3l0t2VCDsuVoA==>

2.3.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación del servicio de entierros benéficos.

ACUERDO

o ÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedores: FUNESTRE, S.L.

Factura:

<i>Factura</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo de facturación</i>
<i>Emit-/19</i>	<i>15.637,74 p</i>	<i>01/01/2019-28/05/2019</i>

Importe: 15.637,74 euros.

Concepto: Servicios de entierros benéficos.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22799ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/htPwllODSpJmL7FZpRhVJw==>

2.4.- Aprobar las permutas de diversas unidades de enterramiento de osarios y columbarios en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

õPRIMERO.- Acumular en el presente procedimiento los trámites de permuta que se indican el siguiente apartado al guardar su objeto identidad sustancial.

SEGUNDO.- Aprobar las permutas de las unidades de enterramiento de osarios y columbarios que a continuación se indican, quedando la nueva concesión a los mismos titulares conforme a las condiciones que se expresan en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

1.- Concesionarios: JUAN ANTONIO GONZÁLEZ BURGUILLO, REYES LÓPEZ DE LETONA DELGADO, ÁLVARO GONZÁLEZ LÓPEZ DE LETONA, JUAN MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ DE LETONA, ALMUDENA GONZÁLEZ LÓPEZ DE LETONA.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 45 DERECHA NÚM. 64.

Motivo de la Permuta: dificultad de acceso debido a la grava suelta.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DE OSARIOS N° 83 DERECHA.

2.- Concesionarios: CARMEN SAMPEDRO VEDUTE, ELOISA SAMPEDRO VERDUTE, ELOÍSA JIMÉNEZ SANPEDRO, VICTORIA JIMÉNEZ SANPEDRO.

Concesión Actual: SEPULTURA DE TIERRA EN C/ SAN FLORENCIO IZQDA. N° 57.

Motivo de la Permuta: Avanzado deterioro de la sepultura.

Datos de la Nueva Concesión: CALLE SAN PRÓSPERO, N° 48 IZQUIERDA.

3.- Concesionarios: YOLANDA ARIAS MÁRQUEZ, DANIEL MUÑOZ JIMÉNEZ Y TRIANA MUÑOZ ARIAS.

Concesión Actual: COLUMBARIO GRUPO 13 N° 45.

Motivo de la Permuta: No autorizarse los restos cadavéricos en columbarios.

Datos de la Nueva Concesión: OSARIO GRUPO 77 IZQUIERDA N° 54.

4.- Concesionarios: JUAN Y DOLORES LUCENA BEJARANO.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 10 DCHA 27.

Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 93.

5.- Concesionarios: JOSE LUIS Y MIGUEL ANGEL BUZON ALVAREZ.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 10 DCHA 40.

Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 94.

6.- Concesionarios: JORGE FCO Y MANUEL CARLOS CASTRO GARCIA.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 10 DCHA 80.

Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 95.

7.- Concesionarios: JOSEFA, CARMEN Y BIENVENIDO RODRIGUEZ RUIZ.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 10 DCHA 100.

Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 89.

8.- Concesionarios: M.CARMEN LAZCANOTEGUI ARAMENAT Y M.CARMEN SAEZ LAZCANOTEGUI.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 10 DCHA 139.

Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 90.

9.- Concesionarios: ROSA ALVAREZ TRIGO Y MANUEL CARIBE ALVAREZ.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 10 DCHA 161.

Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 91.

10.- Concesionarios: MERCEDES Y REYES RUIZ HERNANDEZ Y M.REYES Y ENRIQUE JOSE GARCIA RUIZ.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 10 DCHA 196.

Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 84.

11.- Concesionarios: JOSEFA GONZALEZ MENDEZ.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 10 IZQDA 46.

Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 85.

12.- Concesionarios: MAXIMA Y LEON GIL RUIZ Y FRANCISCA GIRALDO GIL.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 10 IZQDA 146.

Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 86.

13.- Concesionarios: MARIA ANGELES FERNANDEZ GARRIDO Y RAFAEL PANADERO SANCHEZ.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 10 IZQDA 197.

Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 87.

14.- Concesionarios: RAMÓN GONZÁLEZ GAVIÑO Y DOLORES JARAMENDI JAPÓN.

Concesión Actual: OSARIO GRUPO 8 IZQDA 6.

Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.

Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 96.

15.- Concesionarios: NATIVIDAD RUIZ HIDALGO.
 Concesión Actual: OSARIO GRUPO 8 IZQDA 81.
 Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.
 Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 92.

16.- Concesionarios: CONCEPCIÓN PÉREZ ANGUIANO.
 Concesión Actual: OSARIO GRUPO 8 IZQDA 106.
 Motivo de la Permuta: Estado de ruina de la unidad de enterramiento.
 Datos de la Nueva Concesión: GRUPO 76 DCHA 88ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NdoJXCpk5mWnFnTpvu7+9Q==>

2.5.- Autorizar las transmisiones de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

õÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitada, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

EXPEDIENTE	NUEVOS TITULARES	UNIDAD DE ENTERRAMIENTO
19-67-73	ISABEL JOSEFA GOMEZ MARTIN	SAN SERVANDO IZQUIERDA Nº 19
19-67-74	JOSE ANTONIO, MARIA DE GRACIA Y LUCIA BLANCA VALIENTE DE SANTIS	SAN BENITO DERECHA Nº 26
19-67-83	MARIA MAGDALENA CASTELLANOS RIVERO, CAROLINA CASTELLANOS RIVERO, ROCIO CASTELLANOS GOMEZ, ANA MARIA CASTELLANOS GOMEZ, IGNACIO LUIS CASTELLANOS GOMEZ, ELVIRA DEL CARMEN CORTES CASTELLANOS, RAFAEL CORTES CASTELLANOS.	VIRGEN DEL ROCIO DERECHA Nº 15
19-67-87	JOSE MARIA, JUAN ANTONIO, ADOLFO Y ROBERTO PIÑA SANABRIA	SAN AGUSTIN DERECHA Nº 157
19-67-342	PEDRO ANTONIO LOPEZ PIEDRA	SAN JORGE DERECHA Nº 9
19-67-344	MARIA FUENSANTA, JOSE MARIA, MARIA DEL CARMEN Y MARIA DE LOS REYES GARCIA DE LA TORRE	PANTEON DE FRANCISCO BERMUDEZ CAÑAS EN C/ESPERANZA IZQUIERDA Nº 11
19-67-363	MARIA, BEATRIZ Y ANDRES GARCIA MALDONADO	SAN ESTEBAN IZQUIERDA Nº 14

19-67-401	MARIA DEL PILAR Y MARIA DE LA CONCEPCION DIAZ AGUADO	CRISTO DE LAS PENAS DERECHA N° 10
19-67-404	MARIA LUISA AUXILIADORA BELLON GOMEZ, CANDIDO BELLÓN GÓMEZ, MARIA DOLORES LUISA GOMEZ HERNANDEZ Y MARIA TERESA GOMEZ HERNANDEZ	SAN BENITO DERECHA N° 98
19-67-408	DARIO DANIEL MOLINA VAZQUEZ	SAN JERONIMO DERECHA N° 61
19-67-419	AMALIA DIAZ ROMERO	OSARIO GRUPO 67 DERECHA N° 366
19-67-447	INMACULADA, ROSARIO, RAFAEL Y MARIA DEL PILAR DE ROJAS SARABIA	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR IZQUIERDA N° 32
19-67-462	FELISA, JUANA, ISABEL, FRANCISCO JOSE, MARIA DEL MAR, LAURA DEL ROCIO Y JESUS CALERO SANTERVÁS.	SANTISIMO SACRAMENTO IZQUIERDA N° 45
19-67-467	MARIA ISABEL CALVO VEGA	SAN ANSELMO DERECHA N° 10
19-67-482	ANTONIO JOSE Y MARIA ABELA GARCIA-MANJARÓN Y ALBERTO BRAGANZA GARCIA-MANJARON	VIRGEN DEL ROSARIO IZQUIERDA N° 17
19-67-584	FELIPE LOPEZ DE CARRIZOSA RIVERO, FERNANDO LOPEZ DE CARRIZOSA MORENO, JOSE JOAQUIN FERRARO LOPEZ DE CARRIZOSA, ALVARO LOPEZ DE CARRIZOSA MORENO, MARIA FERNANDA FERRARO LOPEZ DE CARRIZOSA Y BEATRIZ FERRARO LOPEZ DE CARRIZOSA	PANTEÓN DE JUAN BRIEVA EN C/SAN ADULFO DERECHA N° 2
19-67-485	MARIA DEL CARMEN GARCIA TEJADA, MATILDE GARCIA TEJADA, MIGUEL TEN GARCIA, LOURDES BENITEZ GARCIA, JUAN ANTONIO BENITEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE TEJADA REINA, MARIA DOLORES TEJADA REINA	SAN ZOILO DERECHA N° 133
19-67-496	JULIO, JAIME, CARLOS Y CARMEN ADRIAENSENS MACHADO	SAN JACINTO DERECHA N° 48
19-67-516	FRANCISCO DE ASIS, MANUEL Y ANA MARIA CORDERO DOMINGUEZ	SANTA BRIGIDA 35-IZQUIERDA
19-67-583	ANGEL Y PEDRO FRANCISCO MEDINA MARGÜENDA	SAN JORGE DERECHA N° 127
19-67-594	HIPOLITO, MARIA ISABEL, ELENA Y NURIA MEZQUITA DE HARO	SANTA JUSTA DERECHA N° 64
19-67-602	MARIA DEL CARMEN, ANA MARIA, FRANCISCO JAVIER, JUAN JOSE, IGNACIO Y MARIA MERCEDES TERRERO AIBAR	SAN HILARIO DERECHA N° 128
19-67-1320	AMPARO, DOLORES, JOSE MARIA, JUAN, IGNACIO Y PEDRO FERNANDEZ-BOLAÑOS GUZMAN	SAN JOSE DERECHA N° 65

19-67-536	ROSARIO, MANUELA Y MIGUEL MURIEL CAMPOS	SAN MARCELO DERECHA Nº 83
19-67-587	MANUELA MANZANARES RODRIGUEZ	SANTA BRIGIDA DERECHA Nº 37
19-67-614	MANUEL JESUS MADERO ANGUITA Y ANGELES MADERO ANGUITA	NTRA.SRA.DE LA PRESENTACION Nº 44-DERECHA
19-20-4280	ANA MARIA PARDAL CEBALLOS	SAN LUCAS Nº 131-DERECHA
19-07-411	MANUELA Y ROSA MARIA MORA MONTERO	OSARIO GRUPO 62 Nº 1492
19-67-412	MARIA DOLORES, AURORA, FRANCISCO JAVIER, JOSE MANUEL, IÑIGO Y MARTA MARIA MORENO BLANCO	PANTEON DE SEVERIANO GONZALEZ FERNANDEZ EN C/ESPERANZA IZQUIERDA Nº 30
19-67-474	ANTONIO LERMA GINES	VIRGEN DEL ROCIO DERECHA Nº 2
18-67-821	MARIA DE LOS REYES, MARIA DEL CARMEN Y JUAN LUIS POO SANCHEZ	VIRGEN DE LOS DOLORES DERECHA Nº 19
18-67-827	JOAQUIN Y JAVIER DE LA PRIDA MALDONADO	SAN FRANCISCO IZQUIERDA Nº 6
18-67-826	JOAQUIN DE LA PRIDA TOLEDANO	SAN FRANCISCO IZQUIERDA Nº 6
18-67-816	JUAN, MARIA DEL CARMEN Y JOSE ANTONIO NAVARRO VIRETTI	SANTA JUSTA DERECHA Nº 7

õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6hYrZrTYSfZBiiSbY1pxnQ==>

2.6.- Concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

õÚNICO.- Conceder a los interesados/as que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 142/2.019.

Concesionarios: D. MANUEL PEREZ GONZALEZ, D^a MARIA JOSE PEREZ GONZALEZ, D^a MARIA JOSEFA GONZALEZ GALLEGO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 71, nº 423, DERECHA.

2.- Expte. Núm.: 148/2.019.

Concesionarios: D. FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ, D^a FRANCISCA GONZALEZ SANCHEZ, D. PEDRO JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, D^a EVA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, D. CARLOS HERNANDEZ HEVIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 71, n° 53, DERECHA.

3.- *Expte. Núm.: 154/2.019.*

Concesionarios: Dª JOSEFA MORALES BENITEZ, Dª FRANCISCA ESCRIBANO MORALES, Dª MARIA JOSE ESCRIBANO MORALES.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE PARED sito en SAN DAMASO, n° 91, DERECHA.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- *Expte. Núm.: 72/2.019.*

Concesionarios: Dª ENCARNACION MUÑOZ VEGA, D. JUAN MANUEL MUÑOZ VEGA, Dª JOSEFA VEGA TRIGUEROS, Dª MARIA CARMEN VEGA TRIGUEROS, Dª MARIA CARMEN VEGA TRIGUEROS.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE PARED sito en SAN DAMASO, n° 40, DERECHA.

CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- *Expte. Núm.: 139/2.019.*

Concesionarios D. FRANCISCO GARCIA ESCOLAR.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 57, n° 1256.

2.- *Expte. Núm.: 141/2.019.*

Concesionarios Dª MARIA EUGENIA RUIZ VALBUENA, D. JESUS JAVIER GONZALEZ RUIZ, Dª BEGOÑA MARIA GONZALEZ RUIZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 64, n° 680, IZQUIERDA.

3.- *Expte. Núm.: 147/2.019.*

Concesionarios D. RAFAEL BARRIONUEVO BERNAL, D. FRANCISCO BARRIONUVO BERNAL.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, n° 2841.

4.- *Expte. Núm.: 149/2.019.*

Concesionarios Dª MARIA VICTORIA SANCHEZ CRIVICICH, Dª ROCIO SANCHEZ CRIVICICH, Dª MARIA VICTORIA CRIVICICH GARCIA, Dª PILAR SANCHEZ CRIVICICH, D. FRANCISCO JOSE SANCHEZ CRIVICICH.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE SAN LUCAS, n° 7, DERECHA.

5.- *Expte. Núm.: 150/2.019.*

Concesionarios D. ANTONIO JOSE ZURITA GARCIA, D. LUIS MARIA BURSON JARA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 2º, n° 6, DERECHA.

6.- *Expte. Núm.: 152/2.019.*

Concesionarios Dª JOSEFA PONCE LEON, Dª SONIA AZUAR PONCE, D. JORGE AZUAR PONCE, D. JUAN JOSE AZUAR PONCE.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 65, n° 290, DERECHA.

7.- *Expte. Núm.: 296/2.018.*

Concesionarios Dª MARIA ROSARIO COTELO ARIAS, D. CARLOS FUNES COTELO, Dª LUCIA FUNES COTELO, D. ANTONIO FUNES COTELO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, n° 740.

8.- Expte. Núm.: 297/2.018.

Concesionarios D. BENITO LEON ACOSTA, D. JOSÉ LEON ACOSTA, D^a ÁNGELES LEON ACOSTA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, n^o 2489.

9.- Expte. Núm.: 230/2.018.

Concesionarios D^a JOSEFA MOLINA ZUJAR, D^a AURORA SANCHEZ MOLINA, D^a PAULA ROSADO SANCHEZ, D^a SALOME MOLINA ZUJAR, D^a SALOME PERALES MOLINA, D^a ROSARIO MOLINA ZUJAR, D. JUAN MOLINA ZUJAR.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 72, n^o 108, DERECHA.

10.- Expte. Núm.: 305/2.018.

Concesionarios D. JOSE LUIS CENTENO ROMERO, D^a MARIA TERESA CENTENO ROMERO. D^a MARIA DEL CARMEN CENTENO ROMERO, D^a RAFAELA CENERO ROMERO, D^a MATILDE CENTENO ROMERO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 66, n^o 18, IZQUIERDA.

11.- Expte. Núm.: 79/2.019.

Concesionarios D^a CONCEPCION FIJO FIJO, D^a MARIA AMPARO CAZORLA FIJO, D. RAFAEL CAZORLA FIJO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, n^o 681.

12.- Expte. Núm.: 28/2.019.

Concesionarios D^a ASCENCION MACIAS PAIZ, D^a ROSARIO PAIZ GUERRERO, D. ANTONIO JESUS MACIAS PAIZ, D^a EVA MARIA MINERVA MACIAS PAIZ, D. MANUEL JESUS MACIAS PAIZ, D. ALVARO JESUS MACIAS DE LA ROSA, D^a BELEN MACIAS DE LA ROSA, D. MARIO ALFONSO MEDINA MACIAS, D. JUAN ALBERTO MEDINA MACIAS, D. JAIME MEDINA MACIAS, D^a MARINA MARQUEZ MACIAS, D^a MARTA MARQUEZ MACIAS, D. JULIO CARRANZA MACIAS, D^a IRENE CARRANZA MACIAS.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, GRUPO 1^o, n^o 22, IZQUIERDA.

13.- Expte. Núm.: 18/2.019.

Concesionarios D. ANTONIA SANTOS DIAZ, D^a MARIA ANTONIA ALCARAZO SANTOS, D. FRANCISCO JAVIER BAEZA VALERA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 35, n^o 283ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zu6wsy8AzGvly3NkU+PV2w==>

2.7.- Concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

õ PRIMERO.- Acumular en el presente procedimiento los trámites de concesión de unidades de enterramiento que se indican el siguiente apartado al guardar su objeto identidad sustancial.

SEGUNDO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando cuya titularidad estaba extinguida con fecha 31 de diciembre de 2014, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en los artículos 23 y 26 y de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, en la Tarifa Quinta y en la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal:

1.- Concesionarios: Doña Gracia Sáenz García-Junco, Doña Gracia-Patricia y Doña M^a José Ortega Sáenz, Doña Carlota, Doña Cristina y Don José Miguel Valdivia Ortega, Doña Paula Gómez Ortega y Doña Alejandra Gómez Ortega; Don Aniceto Sáenz García-Junco, Don Aniceto y Don Javier Sáenz Torres, Doña Martina y Doña Candela Sáenz Matilla y Don Javier Sáenz Mesa; Don Ignacio Sáenz García-Junco, Don Ignacio, Doña M^a Carlota y Don Aureliano Sáenz Mier, Don Ignacio, Don José y Don Carlos Sáenz Barrera, Doña Carmen, Doña Carlota y Don Jesús Rubio Sáenz, Doña María Doña Reyes y Don Antonio Sáenz Real; Doña Carlota Sáenz García-Junco, Don Pablo y Doña Carlota Santamaría Sáenz, Don Carlos y Don Juan Quintero Santamaría, Don José Francisco Santamaría Sáenz, Doña Carmen y Doña Blanca Santamaría Vicente, Don Roberto Santamaría Sáenz, Don Roberto y Doña Alicia Santamaría Pineda.

Datos del enterramiento: PARCELA DE TERRENO DE ONCE METROS CUADRADOS DONDE SE ENCUENTRA CONTRUIDO UN PANTEÓN FAMILIAR EN LA CALLE FE DERECHA NUMERO 12.

Duración: 50 años.

2.- Concesionarios: D^a M^a Dolores de Castro y de Castro, D^a Laura Mendoza de Castro, D^a Maria del Mar Mendoza de Castro y D^a M^a Dolores Mendoza y de Castro.

Datos del enterramiento: PARCELA DE TERRENO DE NUEVE METROS CUADRADOS DONDE SE ENCUENTRA CONTRUIDO UN PANTEÓN FAMILIAR EN LA CALLE FE IZQUIERDA NUMERO 27.

Duración: 50 años.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ATAUhcj/OMKIjvvjW2FtfA==>

2.8.- Concesión de una unidad de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a la interesada que se relaciona a continuación, la concesión de la unidad de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indica, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente

conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 70/2.019.

Concesionarios: D^a ROSA LAGARES PACHECO, D^a MARIA PACHECO HERNANDEZ, D. ROSARIO LAGARES PACHECO, D. RAFAEL LAGARES PACHECO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 2^a, nº 7, DERECHAö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I4wiO0qeIeSGGMazJV4gMw==>

2.9.- Inadmitir recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 3 de mayo de 2019, relativo a la aprobación de Oferta de Empleo Público Extraordinaria.

ACUERDO

õPRIMERO.- Inadmitir por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto por Don José Ramón González de Rueda Ruíz, Presidente del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía contra la Oferta de Empleo Público extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como del informe que sirve de fundamento al mismoö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BAv57OxK7vQqJL6hqpdMaA==>

2.10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de correo electrónico y alojamiento de servidores.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-22799/19	12.977,00 ¢
90003-92017-22799/20	24.698,00 ¢

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2019/000755.

Objeto: Servicios de correo electrónico municipal y alojamiento de los servidores (Ref. 23/19).

Cuantía del contrato: 31.136,36 ¢ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 6.538,64 ¢.

Importe total: 37.675,00 ¢ (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-22799/19	12.977,00 ¢
90003-92017-22799/20	24.698,00 ¢

Plazo máximo de ejecución: Doce meses desde la aceptación de resolución por el adjudicatario, estimándose la fecha de inicio a partir del 28 de agosto de 2019, fecha en que concluye el actual contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/He9lnswT4oFFvXJOHM9xvg==>

2.11.- Otorgar los Premios de la Convocatoria "Primer Torneo de Debate Escolar Ciudad de Sevilla".

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar los Premios dentro de la Convocatoria "PRIMER TORNEO DE DEBATE ESCOLAR CIUDAD DE SEVILLA" a cada uno/a de los/las participantes y centro educativo, que a continuación pasamos a detallar de conformidad con lo determinado en el informe del técnico de fecha 27 de junio de 2019 y el informe emitido por los jurados del torneo.

A) A nivel individual:

D. Álvaro González Manzano

B) A nivel grupal:

D. Valentín Martín Durán

D. Álvaro Sánchez Pérez

D^a Mar Canales Giner

D^a Lourdes Martínez Foronda

C) A nivel Centro Educativo:

Colegio Buen Pastor

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y por e-mail a cada uno de los ganadores.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención de Fondosö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CSolaxUB9ztfsgAiExGSnA==>

2.12.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de ñAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudö concedidas a diversos beneficiarios.

ACUERDO

ñPRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines de las ayudas concedidas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud 2018 por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, a las siguientes personas y por el importe que se indica:

<i>P.S.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>15</i>	<i>CELESTE</i>	<i>MARTINEZ BERNABE</i>	<i>100 ¢</i>
<i>53</i>	<i>SANDRA</i>	<i>ROSALES MARTINEZ</i>	<i>100 ¢</i>
<i>59</i>	<i>JAIME</i>	<i>PUIG GUIADO</i>	<i>100 ¢</i>
<i>68</i>	<i>LAURA</i>	<i>VILLAR LEVEQUE</i>	<i>100 ¢</i>
<i>88</i>	<i>MARIA CRISTINA</i>	<i>CONTRERAS LOZANO</i> <i>(representada por Pilar Lozano)</i>	<i>100 ¢</i>
<i>126</i>	<i>MIRYAM</i>	<i>TORO PAZOS</i>	<i>100 ¢</i>
<i>159</i>	<i>MANUEL</i>	<i>MORILLO GARCIA</i>	<i>100 ¢</i>
<i>184</i>	<i>CRISTINA</i>	<i>GUERRA RUBIO</i>	<i>100 ¢</i>
<i>446</i>	<i>LUNA</i>	<i>GALLEGO RAMOS</i>	<i>100 ¢</i>
<i>471</i>	<i>ANA</i>	<i>REYES ALVAREZ</i>	<i>100 ¢</i>
<i>474</i>	<i>EMILIO</i>	<i>LOPEZ PEÑALOSA</i>	<i>100 ¢</i>
<i>518</i>	<i>YOLANDA</i>	<i>CARMONA TORRADO</i>	<i>100 ¢</i>
<i>519</i>	<i>PILAR FUENSANTA</i>	<i>HIDALGO SORIA</i>	<i>100 ¢</i>
<i>606</i>	<i>FRANCISCO GABRIEL</i>	<i>OROPESA LABRADOR</i>	<i>100 ¢</i>
<i>609</i>	<i>PATRICIA</i>	<i>LEYVA PEREZ</i>	<i>100 ¢</i>
<i>611</i>	<i>JULIA</i>	<i>LEYVA PEREZ</i>	<i>100 ¢</i>

615	JOSE DANIEL	VERDEJO ROMERO	100 p
633	ELENA	PEDRINAZZI DE LA HOZ	100 p
644	MARIA ROSARIO	OROPESA LABRADOR	100 p
693	AMAIA	PERALTA GARCIA	100 p

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipalö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DwMtoH2n0yX/Av8/X7VIiw==>

2.13.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines e iniciar procedimiento de reintegro e intereses de demora, de öAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudö concedidas a diversos beneficiarios.

ACUERDO

öPRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las ayudas concedidas a las siguientes personas por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, y por los importes que se indican:

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
19	MAR	MOSCO SO CALA	97,20 p
40	PAULA	DIAZ MORA	42,60 p
62	MARIA ROSA	IGLESIAS REDONDO	95,05 p
100	JESUS	BERNAL QUERO	97,55p
154	CRISTINA	MORALES CARRASCO	89,69p
178	PABLO	GALINDO SERRANO	99,70p
205	MIGUEL A.	HOSPITAL PEREZ	89,40p
228	LUIS FERNANDO	LOPEZ CARRANCO	37,95 p
262	AIDA	ZAMORANO RODRIGUEZ	99,95p
401	ROCIO	FERNANDEZ ROMERO	96,07p
470	ANTONIO	ROMERO GOMEZ (representado por Lourdes M. Gómez Villarín)	96,58p
528	ADRIAN	FERNANDEZ CERA	82,05p
537	M ^a ALEJANDRA	CONTRERAS REY	99,85p
607	MERCEDES	OROPESA LABRADOR	96,65p
617	RAUL	FERNANDEZ RENDON	98,34p
636	ANA ROCIO	FERNANDEZ RENDÓN	76,66p
650	PATRICIA	ONIEVA ROMERO	96,50p
688	BLANCA	MARTINEZ CASTAÑO	96,38
714	VENANCIO	MERINO ROSALES	92,70p

SEGUNDO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la cantidad que se indica a continuación ó más los correspondientes intereses de demora- en relación con los beneficiarios anteriormente citados, al ser insuficiente la documentación presentada y no quedar acreditada la justificación de la totalidad del importe de la ayuda concedida. Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ÉBeneficiario: Mar Moscoso Cala (P.S. 19).

Periodo de concesión: Año 2018.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ¢.

Importe justificado: 97,20 ¢.

Importe a reintegrar: 2,80 ¢ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Paula Díaz Mora (P.S.40).

Periodo de concesión: Año 2018.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ¢.

Importe justificado: 42,60 ¢.

Importe a reintegrar: 57,40 ¢ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: María Rosa Iglesias Redondo) (P.S.62).

Período de concesión: Año 2018.

Gasto subvencionados: Ayuda a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ¢.

Importe justificado: 95,05 ¢.

Importe a reintegrar: 4,95 ¢ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Jesús Bernal Quero (representado por Jesús Bernal Gámez) (P.S.100).

Periodo de concesión: Año 2018.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ¢.

Importe justificado: 97,55 ¢.

Importe a reintegrar: 2,45 ¢ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Cristina Morales Carrasco (P.S.154).

Período de concesión: Año 2018.

Gasto subvencionados: Ayuda a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ¢.

Importe justificado: 89,69 ¢.

Importe a reintegrar: 10,31 ¢ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Pablo Galindo Serrano (P.S.178).

Período de concesión: Año 2018.

Gasto subvencionados: Ayuda a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ¢.

Importe justificado: 99,70 ¢.

Importe a reintegrar: 0,30 ¢ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Miguel Ángel Hospital Pérez (P.S. 205).

Periodo de concesión: Año 2018.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ₪.

Importe justificado: 89,40 ₪.

Importe a reintegrar: 10,60 ₪ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Luis Fernando López Carranco (P.S. 228).

Periodo de concesión: Año 2018.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ₪.

Importe justificado: 37,95 ₪.

Importe a reintegrar: 62,05 ₪ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Aida Zamorano Rodríguez (P.S. 262).

Periodo de concesión: Año 2018.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ₪.

Importe justificado: 99,95 ₪.

Importe a reintegrar: 0,05 ₪ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Delia del Rocío Fernández Romero (P.S. 401).

Período de concesión: Año 2018.

Gasto subvencionados: Ayuda a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ₪.

Importe justificado: 96,07 ₪.

Importe a reintegrar: 3,93 ₪ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Antonio Romero Gómez (representado por Lourdes M^a Gómez Villarín) (P.S. 470).

Período de concesión: Año 2018.

Gasto subvencionados: Ayuda a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ₪.

Importe justificado: 96,58 ₪.

Importe a reintegrar: 3,42 ₪ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Adrián Fernández Cera (P.S. 528).

Periodo de concesión: Año 2018.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ₪.

Importe justificado: 82,05 ₪.

Importe a reintegrar: 17,95 ₪ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: M^a Alejandra Contreras Rey (P.S. 537).

Periodo de concesión: Año 2018.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ₪.

Importe justificado: 99,85 ₪.

Importe a reintegrar: 0,15 ₪ (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Mercedes Oropesa Labrador (P.S. 607).

Periodo de concesión: Año 2018.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 p.
Importe justificado: 96,65 p.
Importe a reintegrar: 3,35 p (más los intereses de demora que correspondan).

- *Beneficiario: Raúl Fernández Rendón (P.S. 617).*
Periodo de concesión: Año 2018.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 p.
Importe justificado: 98,34p.
Importe a reintegrar: 1,66p (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Ana Rocío Fernández Rendón (P.S. 636).
Periodo de concesión: Año 2018.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 p.
Importe justificado: 76,66 p.
Importe a reintegrar: 23,34 p (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Patricia Onieva Romero (P.S. 650).
Periodo de concesión: Año 2018.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 p.
Importe justificado: 96,50 p.
Importe a reintegrar: 3,50 p (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Blanca Martínez Castaño (P.S. 688).
Periodo de concesión: Año 2018.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 p.
Importe justificado: 96,38 p.
Importe a reintegrar: 3,62 p (más los intereses de demora que correspondan).

ÉBeneficiario: Venancio Merino Rosales (P.S. 714).
Periodo de concesión: Año 2018.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 p.
Importe justificado: 92,70 p.
Importe a reintegrar: 7,30 p (más los intereses de demora que correspondan).

TERCERO.- Dar trámite de audiencia a los interesados relacionados en el apartado anterior para que, durante un plazo de 15 días a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo, presenten los documentos y efectúen las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 97 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipalö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bYcqTOdRKwVeSZ5GtFenvg==>

2.14.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de asistencia en Gestión Patrimonial GPA 2019-2020.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar y disponer el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

- Anualidad 2019: 3.650,33 p.
- Anualidad 2020: 12.079,50 p.

Respecto a la anualidad 2020, se supedita la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000664.

Objeto: Contrato de Asistencia en Gestión Patrimonial GPA 2019-2020, en los términos recogidos en las Prescripciones Técnicas y en las Condiciones administrativas, que rigen este contrato, las cuales el contratista conoce y acepta en su totalidad.

Adjudicatario: BONSER, INICIATIVAS DE GESTIÓN S.L., con CIF: B-83168427.

Cuantía del Contrato: 12.999,86 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.729,97 p.

Importe total: 15.729,83 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20408.93300.22799</i>	<i>3.650,33 Euros</i>
<i>20408.93300.22799</i>	<i>12.079,50 Euros</i>

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, directa, y con fiscalización previa.

Artículo aplicable: art. 168 a) 2 y art. 118 ambos de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193.

Responsable del contrato: Jefe de Sección de Inventario y Tráfico Jurídico.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1+HmvYvqkKrVSuLvM33LNA==>

2.15.- Aprobar pliego de condiciones para la contratación del arrendamiento del local municipal sito en Plaza Virgen del Pilar Nº 2 de la Barriada de la Barzola.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación del presente arrendamiento.

SEGUNDO: El contrato privado de arrendamiento a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 79/2019.

Objeto: Arrendamiento del local municipal sito en Barriada de la Barzola, Conjunto Residencial Virgen de los Reyes, Plaza Virgen del Pilar Nº 2 (Código del Bien 36082).

Importe Mensual de la Renta: 139.18 ¢ (IVA excluido).

Importe del IVA: 29.23 ¢.

Total Mensual Renta: 168.41 ¢.

Importe Total de las 5 Anualidades (IVA incluido): 10.104.47 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto: No implica gasto.

Fianza: En cantidad equivalente a dos mensualidades de renta (IVA excluido).

Plazo de ejecución: 5 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8UwM02pzz4HirgGIQsA6sw==>

2.16.- Aprobar pliego de condiciones para la contratación del arrendamiento del local municipal sito en Plaza Virgen del Pilar Nº 13 de la Barriada de la Barzola.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación del presente arrendamiento.

SEGUNDO: El contrato privado de arrendamiento a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 81/2019.

Objeto: Arrendamiento del local municipal sito en Barriada de la Barzola, Conjunto Residencial Virgen de los Reyes, Plaza Virgen del Pilar Nº 13 (Código del Bien 36072).

Importe Mensual de la Renta: 175.12 ¢ (IVA excluido).

Importe del IVA: 36.78 p.
Total Mensual Renta: 211.9 p.
Importe Total de las 5 Anualidades (IVA incluido): 12.714 p.
Aplicación presupuestaria del gasto: No implica gasto.
Fianza: En cantidad equivalente a dos mensualidades de renta (IVA excluido).
Plazo de ejecución: 5 años.
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8A4ti2wTDM7FTc6H440S0A==>

2.17.- Aprobar pliego de condiciones para la contratación del arrendamiento del local municipal sito en Plaza Virgen del Pilar Nº 14 de la Barriada de la Barzola.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación del presente arrendamiento.

SEGUNDO: El contrato privado de arrendamiento a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 82/2019.
Objeto: Arrendamiento del local municipal sito en Plaza Virgen del Pilar Nº 14, Bloque V, Bajo Izquierda, Portal 3, Barriada de la Barzola, (Código del Bien 36073).
Importe Mensual de la Renta: 120,96 p (IVA excluido).
Importe del IVA: 25,40 p.
Total Mensual Renta: 146,36 p.
Importe Total de las 5 Anualidades (IVA incluido): 8.781,60 p.
Aplicación presupuestaria del gasto: No implica gasto.
Fianza: En cantidad equivalente a dos mensualidades de renta (IVA excluido).
Plazo de ejecución: 5 años.
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oj4f/oW5G2/lggqRgr95rQ==>

2.18.- Aprobar pliego de condiciones para la contratación del arrendamiento del local municipal sito en Plaza Virgen del Pilar Nº 16 de la Barriada de la Barzola.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación del presente arrendamiento.

SEGUNDO: El contrato privado de arrendamiento a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 83/2019.

Objeto: Arrendamiento del local municipal sito en Barriada de la Barzola, Conjunto Residencial Virgen de los Reyes, Plaza Virgen del Pilar Nº 16 (Código del Bien 36075).

Importe Mensual de la Renta: 120.96 ¢ (IVA excluido).

Importe del IVA: 25.40 ¢.

Total Mensual Renta: 146.36 ¢.

Importe Total de las 5 Anualidades (IVA incluido): 8.781.6 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto: No implica gasto.

Fianza: En cantidad equivalente a dos mensualidades de renta (IVA excluido).

Plazo de ejecución: 5 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gE2wF1/Es9FrG0XfhL1R9w==>

2.19.- Autorizar el préstamo de una pintura para la Exposición õMontañés: Maestro de Maestrosö, que tendrá lugar en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

ACUERDO

õPRIMERO: Autorizar el préstamo de la siguiente pintura para la exposición que se indica, con arreglo a las condiciones recogidas en el apartado SEGUNDO, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma:

<u>Solicitante</u> Museo de Bellas Artes de Sevilla			
<u>Exposición</u> õMontañés. Maestro de Maestros			
<u>Fecha</u>	del el 29 de noviembre de 2019 y el 29 de marzo de 2020		
<u>Lugar</u>	Museo de Bellas Artes de Sevilla Plaza del Museo 9, 41001 Sevilla 955 542 942 / 955 542 931 museobellasartessevilla.ccul@juntadeandalucia.es		
<u>NOMBRE / TÍTULO:</u>	<u>Autor</u>	<u>Código</u>	<u>Valoración</u>
<u>Localización de la obra</u>	<u>Época</u>	<u>Bien</u>	<u>efectos</u>
<u>Dimensiones cm</u>		<u>(GPA)</u>	<u>a</u> <u>de</u> <u>seguro</u>

<i>RETRATO DE MARTÍNEZ MONTAÑÉS</i> <i>Sede de la Fundación FOCUS-Abengoa,</i> <i>en la plaza de los Venerables, en Sevilla</i> <i>0,64 x 0,57 cm / óleo sobre lienzo</i>	<i>Francisco</i> <i>Varela</i> <i>Hacia 1616</i>	<i>1812</i>	<i>150.000 p</i>
--	--	-------------	------------------

SEGUNDO: Deberán cumplirse las siguientes condiciones, habituales en los préstamos de obras de arte:

1. Transporte por empresa especializada en el transporte de obras de arte. Durante el transporte se garantizará en todo momento que las obras van a estar en suspensión y que no se van a producir vibraciones.

2. Embalaje de acuerdo con las siguientes condiciones:

Caja:

- De madera con tratamiento ignífugo.*
- Forrada interiormente con material ignífugo y espuma de polietileno.*
- Se colocará verticalmente en el camión.*
- Precinto de seguridad.*

Posición: La obra en el interior de la caja irá cara arriba.

Material en contacto con la obra:

- Envuelta en tisú.*
- Cinta de protección.*

3. Transporte:

- Suspensión neumática.*
- Plataforma elevadora.*
- Sistema de control de temperatura y humedad desde cabina.*
- Paredes interiores con sistema de agarre.*
- Sistema de extinción de incendios.*
- Sistema de alarma.*
- Sistema de seguimiento por satélite.*

4. Correo que supervisará el transporte e instalación de la obra en la exposición.

5. En cuanto a la exposición: condiciones estables de HR y temperatura apropiadas, cuidados constantemente. La iluminación será indirecta, y se evitará la exposición bajo iluminación solar directa.

6. Póliza de seguro en la modalidad de òclavo a clavoö: El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad òde clavo a clavoö, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.

7. En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad, así como de sus fotografías, de la obra que se presta, deberá hacerse referencia a la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla y a su ubicación en la Fundación Focus-Abengoa de Sevilla.

8. Se enviará un ejemplar del catálogo de la exposición y demás publicaciones relacionadas con la misma (libros, folletos etcí) al siguiente destinatario:

Sr. D. Marcos Fernández Gómez.

Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Calle Almirante Apodaca 6-A.

41003 Sevilla.

9. *Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según:*

– *las condiciones de préstamo de bienes de titularidad estatal para exposición temporal:*

[http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-](http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/museos/colecciones/gestion-de-colecciones/prestamos/Solicitud_prestamo_exposiciones_temporales.pdf)

cultura/museos/colecciones/gestion-de-

colecciones/prestamos/Solicitud_prestamo_exposiciones_temporales.pdf

– *y las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM)*

ICOM Guidelines for Loans (1974)- :

<https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/Loans1974eng.pdf>.

10. *La devolución del cuadro puede hacerse en otro sitio que se señale, en función de lo que el Ayuntamiento acuerde sobre la prórroga de la cesión a la Fundación Focus-Abengoa.*

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio, de conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y art. 6.6 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, al considerarse la pintura bien mueble inscrito con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la disposición adicional sexta uno de la referida Ley.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XkhgBbA4oYFq9gzNdLQV5A==>

2.20.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión mediante la inclusión en el mismo de la finca sita en calle Espinosa y Cárcel 49 (Colegio Santa Joaquina de Vedruna) con nivel de Protección Parcial en Grado 1 ºCö, promovida por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 25 del RDL 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura, conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ibJru5AbopAkRygG2vzliw==>

2.21.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Sede de la Fundación San Telmo (Avda. de la Mujer Trabajadora, nº 2).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Sede de la Fundación San Telmo (Avda. de la Mujer Trabajadora, nº 2), promovido por la Fundación San Telmo.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y del art.32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Citar personalmente al trámite de información pública a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en su condición de propietario afectado.

QUINTO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GZrfjmTtDn81B10Nj+DLxg==>

2.22.- No admitir a trámite el Estudio de Detalle ATA-DCA-02 Polígono Industrial Amate 4.

ACUERDO

PRIMERO: No admitir a trámite el Estudio de Detalle ATA-DCA-02 Polígono Industrial Amate 4, presentado por D. Antonio Pérez-Marín Benítez en representación de B.P.SEVILLA S.A, y de EL GIRALDILLO DE SEVILLA, S.L., motivándose esta inadmisión en los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fechas 17 y 25 de junio de 2019.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GzbTp+h1cebfXBdryEIEYQ==>

2.23.- Acordar el desistimiento en la tramitación de la Modificación del Plan Parcial SUS-DMN-05 ñHiguerón Surö.

ACUERDO

ñPRIMERO: De conformidad con lo establecido en el art. 93 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acordar el desistimiento en la tramitación de la Modificación del Plan Parcial SUS-DMN-05 ñHiguerón Surö, motivándose éste en el informe emitido por el Sr. Gerente de Urbanismo de 21 de mayo de 2019, obrante en el expediente.

SEGUNDO: Notificar el anterior acuerdo a los interesados conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicasö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d+YF8pL/q05VUWobjshYnw==>

2.24.- Aplicar con efectos de 1 de enero de 2019 un incremento del 2,25% de las retribuciones del personal directivo del ICAS.

ACUERDO

ñÚNICO.- Aplicar, para el año 2019, y con efecto desde el 1 de enero, el 2,25% de incremento global de las retribuciones del personal directivo del ICAS respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, en los términos indicados en el informe del Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del ICAS de fecha 17 de junio de 2019ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HSiNIGUi53gKj2SF7Z6SVQ==>

2.25.- Acuerdo relativo al contrato de servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa Pico Reja del Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ñPRIMERO.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Año</i>	<i>Importe</i>
2019	75.000,00p
2020	400.000,00 p
2021	400.000,00 p
2022	334.999,89 p

QUINTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000400.

Objeto: Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa Pico Reja del Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Cuantía del contrato: 999.999,90p.

Importe del IVA: 209.999,99p.

Importe total IVA incluido: 1.209.999,89p.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70101.33420.22706.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 36 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a:

- Dña. Lidia Acosta Martín, Técnico de la Oficina de la Memoria Histórica.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SNbVgteXjKHPoVs6czhaMw==>

2.26.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de redacción de proyecto y estudio básico de seguridad y salud de reformas y mejoras en el Parque de Bomberos P5 Parque Carretera de Su Eminencia.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego técnico y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000714.

Objeto: Servicio de redacción de proyecto y estudio básico de seguridad y salud, de reformas y mejoras en el Parque de Bomberos P5 PARQUE CARRETERA DE SU EMINENCIA.

Importe de licitación: 14.430,92€, IVA excluido.

Importe IVA: 3.030,49€.

Importe total: 17.461,41€.

Aplicación Presupuestaria: 70301-92012-6320018 Importe: 17.461,41 €.

Importe del valor estimado del contrato: 17.461,41€.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Plazo de ejecución: 45 días.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBBRkyrQrJcCy/aQjOrO8g==>

2.27.- Aprobar gastos para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 17 de mayo de 2019.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 17 de mayo de 2019 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: Dña. Rosa Muñoz Román.

Importe: 140,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 21€.

Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. José Jorge Martínez Soto.

*Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D^a María del Lidón Guillén Baena.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D^a Carolina Soto Mendoza.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Jesús Roldán Falcón.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D^a Virginia Vega Iglesias.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nEUhYKhp6aB49XU68tQmfg==>

2.28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

CIF: G41155797

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

EXPEDIENTE: 145/2017 P.S. N° 16

IMPORTE: Quince mil euros (15.000,00 euros).

CONCEPTO: *Proyecto Red juvenil de habilidades para la vida en Polígono Sur*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WL0DFAmtmq/s51iuno4xKg==>

2.29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

EXPTE.: 52/2017, P.S. 62 (Registro interno P.S. 37.04).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2018.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41988627.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: A.S.C. CERES.

PROYECTO: *δINTERVENCION PSICOSOCIAL CON POBLACION PROCEDENTE DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DE LA ZONA DE BERMEJALES: AVANZAö.*

LÍNEAS ESPECÍFICAS C.S.S. BERMEJALES.

MPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.107,91p.

EXPTE.: 52/2017, P.S. 63 (Registro interno P.S. 37.02).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2018.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41988627.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: A.S.C. CERES.

PROYECTO: *δINTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON MENORES PROCEDENTES DE VIVIENDAS SOCIALES DE LOS BERMEJALES: ELFOSö.*

LÍNEAS ESPECÍFICAS C.S.S. BERMEJALES.

MPORTE SUBVENCIONADO: 5.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.257,22 p.

EXPTE.: 52/2017, P.S. 65 (Registro interno P.S. 37.01).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2018.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41988627.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: A.S.C. CERES.

PROYECTO: *δACTUACIONES DE DESARROLLO PERSONAL CON MENORES A TRAVES DE HUERTOS URBANOS: GEAö.*

LÍNEAS ESPECÍFICAS C.S.S. BELLAVISTA.

MPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.246,29 p.

EXPTE.: 52/2017, P.S. 126 (Registro interno P.S. 37.02).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2018.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41988627.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: A.S.C. CERES.
PROYECTO: òREFUERZO DE ACTUACIONES Y ACONMPAÑAMIENTO
SOCIOLABORAL: ARTEVACIEö.
LÍNEAS SECTORIALES ó POBLACIÓN CHABOLISTA.
MPORTE SUBVENCIONADO: 8.725,10 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 8.905,00 p.

EXPTE.: 52/2017, P.S. 28 (Registro interno P.S. 104).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2018.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41065897.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TRIÁNGULO.
PROYECTO: òDESARROLLO PERSONAL DEL MAYOR A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN
CORPORALö.
LÍNEAS ESPECÍFICAS C.S.S. NERVIÓN.
MPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.023,79 p.

EXPTE.: 52/2017, P.S. 7 (Registro interno P.S. 50).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2018.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN
PSICOSOCIAL Y SOCIAL.
PROYECTO: òSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö.
LÍNEAS GENERALES (L.7).
MPORTE SUBVENCIONADO: 69.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 69.011,13 p.

EXPTE.: 52/2017, P.S. 43 (Registro interno P.S. 138.04).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2018.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-14522171.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO.
PROYECTO: òESCUELA PREOCUPACIONAL CERRO-SU EMINENCIAö.
LÍNEAS ESPECÍFICAS (CSS CERRO-SU EMINENCIA).
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.021,70 p.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunosö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//FkZV1DwTvoVrnrnrunZ8W0w==>

2.30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) para el proyecto õEllas deciden: Mujeres en el Sur. Reflexión sobre los derechos de las mujeres desde un enfoque global y local promoviendo el empoderamiento de centros educativos, colectivos sociales y feministas de la ciudad de Sevillaö por importe de 17.946,94 þ.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GTKChW4kwdj5z+xXA8SMvQ==>

2.31.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de auditoría externa de seguimiento del sistema de calidad y ampliación del alcance de acreditación.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2019/000667.

Objeto: AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE ACREDITACIÓN.

Importe de licitación: 5.350,00 þ, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.123,50 þ.

Importe total: 6.473,50 þ.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60106.31103.22799	6.473,50 Euros

Garantía definitiva: 267,50 þ.

Plazo de ejecución: 7 meses, y en cualquier caso hasta el 31 de diciembre de 2019.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, por razón de la exclusividad en aplicación del artículo 168.2 LCSP.

Adjudicatario: ENAC, CIF G78373214.

Importe de adjudicación: 5.350,00 þ, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.123,50 þ.

Importe total: 6.473,50 þ.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nbqAGI066K3H4tikFqPZUA==>

2.32.- Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato de servicio de control de emisiones de las actividades catalogadas como potencialmente contaminadoras de la atmósfera en el Centro Municipal Zoosanitario.

ACUERDO

õPRIMERO: Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato de control de emisiones de las actividades catalogadas como potencialmente contaminadoras de la atmósfera en el Centro Municipal Zoosanitario, al no haberse recibido proposición algunaõ.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jNZtlom+k49XGKSkfA/Fg==>

2.33.- Adjudicar el contrato de õServicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyesõ (LOTE 1).

ACUERDO

õPRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS S.L. con CIF B90166273, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de 25 de junio de 2019, por no ajustarse su oferta al modelo de proposición económica del Anexo III Apartado A, al no haber indicado ningún porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios y haber señalado un importe total inferior al presupuesto base de licitación, estableciendo el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que la oferta consistirá en un porcentaje de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios, así como que el presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación õServicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyesõ (LOTE 1), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.</i>	<i>99,88 puntos</i>
<i>2</i>	<i>JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L.</i>	<i>85,66 puntos</i>
<i>3</i>	<i>FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L</i>	<i>41,54 puntos</i>

4	PERSONAE OUTSOURCING S.L.	4,85
---	---------------------------	------

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000605/L1 (24/2019).

OBJETO: Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes (LOTE 1).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 64.000,00 p (IVA no incluido).

IMPORTE PRECIO HORA LICITACIÓN (IVA no incluido):

En función de la jornada y del horario de prestación del servicio, será el que se señala a continuación:

Precio/hora máximo laborable diurno: 10,00 p/h.

Precio/hora máximo laborable nocturno: 12,50 p/h.

Precio/hora máximo festivo diurno: 12,50 p/h.

Precio/hora máximo festivo nocturno: 15,63 p/h.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 64.000,00 p.

IMPORTE DEL IVA (21%) 13.440,00p.

IMPORTE TOTAL: 77.440,00p.

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA: 28,50%.

NÚMERO DE ACCIONES FORMATIVAS OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA ADICIONALES A LAS EXIGIDAS EN PLIEGOS: 5.

IMPORTE PRECIO HORA DE ADJUDICACIÓN (IVA no incluido):

El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación (porcentaje de baja aplicado a todos los precios/hora del 28,50%):

Precio/hora máximo laborable diurno: 7,15 p/h.

Precio/hora máximo laborable nocturno: 8,94 p/h.

Precio/hora máximo festivo diurno: 8,94 p/h.

Precio/hora máximo festivo nocturno: 11,18 p/h.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23102.22701/19	77.440,00 Euros

ADJUDICATARIO: NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L. (CIF: B 91166512).

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L., como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 25 de junio de 2019 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 99,88 puntos la oferta realizada en los siguientes

términos: porcentaje de baja sobre precios hora de un 28,50 % y 5 acciones formativas adicionales a las exigidas en los pliegos al personal afecto al contrato.

La propuesta de JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 25 de junio de 2019, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 85,66 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios hora de un 23,99% y 5 acciones formativas adicionales a las exigidas en los pliegos al personal afecto al contrato.

La propuesta de FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 25 de junio de 2019, queda clasificada en tercer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 41,54 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios hora de un 10% y 5 acciones formativas adicionales a las exigidas en los pliegos al personal afecto al contrato.

La propuesta de PERSONAE OUTSOURCING S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 25 de junio de 2019, queda clasificada en cuarto lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 4,85 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios hora de un 1,22% y 5 acciones formativas adicionales a las exigidas en los pliegos al personal afecto al contrato.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de 4 meses y 6 días.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.200,00€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6qJls7e0lcutpCqpGRfMeA==>

2.34.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de cubas para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Suministro de cubas, en régimen de alquiler, para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, suscrito con la entidad UTREMULTIGESTIÓN S.L. con CIF: B91792473, por un plazo de ejecución de un año, desde el 25 de julio de 2019 hasta el 24 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 1.603,80 ¢ (IVA no incluido), IVA del 21% por importe de 336,80 ¢, lo que hace un importe total de la prórroga de 1.940,60 ¢, siendo el precio unitario de la cuba 118,05 ¢, IVA del 21% por importe de 24,79 ¢, lo que hace un importe total de la cuba de 142,84 ¢.

Imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

-Anualidad 2019 por importe de 970,30 ¢ con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23102-22699 (se imputa a la bolsa de vinculación jurídica).

-Anualidad 2020 por importe de 970,30 ¢ con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23102-22699, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada y a la Intervención Municipalö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vfh8IyAR3CMFw1OgDd+3Iw==>

2.35.- Aceptar reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öPRIMERO: Desestimar la alegaciones presentadas, en los términos informados por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, y aceptar el reintegro por importe de 1.166,20¢, más los intereses de demora por importe de 59,31¢, efectuado por CCOO, en relación a la subvención por importe de 4.322,69¢, concedida a dicha entidad, para el proyecto öSOS Personas refugiadasö. Expte 7/17 PS 10.

SEGUNDO: Trasladar el contenido de este Acuerdo, así como del informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, a la entidad y a la Intervención Generalö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0nNznSmbFtxfwNi0x1fg3A==>

2.36.- Aceptar reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öUNICO: Aceptar el reintegro por importe de 140,99¢, más los intereses de demora por importe de 12,37¢, efectuado por la ONGD Sevilla Acoge, en relación a la subvención por importe de 12.021,45¢, concedida a dicha entidad, para el proyecto: öSevillan@s divers@sö (Expte 3/2016 PS 31)ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7ZYGyrc0xkqoaydQ4UgG6w==>

2.37.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines e iniciar las actuaciones administrativas para reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD Tierra de Hombres, por importe de 22.089,73 €, en relación al proyecto: Atenciones médicas especializadas (AME). Viaje hacia la vida de niños y niñas marroquíes, (Expte. 3/16 P.S. 7), para la cual le fue concedida a dicha ONGD, una subvención por importe de 24.242,42 €.

SEGUNDO: Iniciar las actuaciones administrativas, respecto al expediente 3/16 PS 7, instruido al objeto de conceder a la ONGD Tierra de Hombres, para el proyecto: Atenciones médicas especializadas (AME). Viaje hacia la vida de niños y niñas marroquíes, una subvención por importe de 24.242,42€, para el reintegro parcial, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por importe de 2.152,69 €, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

TERCERO: Emplazar a la ONGD Tierra de Hombres, para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al del recibí de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, sito en el Hogar Virgen de los Reyes, c/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, en horario de 9 a 14 horas, conforme a los artículos 42 y siguientes de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

CUARTO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, y por la Intervención de Fondos, a la ONGD y a la Intervención de Fondos.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b3yJKbaoqHufVNJbfrccA==>

2.38.- Aprobar abono en concepto de intereses de demora en el pago de diversas certificaciones.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el abono por el importe que se expresa a continuación, en concepto de intereses de demora, por el retraso en el pago de las siguientes certificaciones:

<i>Expediente 2014/000944 Certificación</i>	<i>Importe (IVA no incluido)</i>	<i>Fecha de aprobación de Certificación</i>	<i>Fecha limite prevista para el cobro</i>	<i>Fecha Pago</i>	<i>Días de Demora</i>
<i>Certificación 1</i>	<i>62.612,43 p</i>	<i>22/12/2014</i>	<i>21/01/2015</i>	<i>30/07/2015</i>	<i>189</i>
<i>Certificación 2</i>	<i>264.709,21 p</i>	<i>08/04/2015</i>	<i>08/05/2015</i>	<i>30/07/2015</i>	<i>82</i>
<i>Certificación 4</i>	<i>284.107,54 p</i>	<i>09/04/2015</i>	<i>09/05/2015</i>	<i>30/07/2015</i>	<i>81</i>
<i>Certificación 5</i>	<i>35.640,00 p</i>	<i>25/05/2015</i>	<i>24/06/2015</i>	<i>30/07/2015</i>	<i>35</i>
<i>Certificación 6</i>	<i>140.961,90 p</i>	<i>03/06/2015</i>	<i>03/07/2015</i>	<i>22/08/2015</i>	<i>49</i>
<i>Certificación 7</i>	<i>84.917,49 p</i>	<i>28/07/2015</i>	<i>27/08/2015</i>	<i>19/01/2016</i>	<i>144</i>
<i>Certificación 8</i>	<i>22.850,11p</i>	<i>13/08/2015</i>	<i>12/09/2015</i>	<i>19/01/2016</i>	<i>128</i>

<i>Expediente 2014/000951 Certificación</i>	<i>Importe (IVA no incluido)</i>	<i>Fecha de aprobación de Certificación</i>	<i>Fecha limite prevista para el cobro</i>	<i>Fecha Pago</i>	<i>Días de Demora</i>
<i>Certificación 1</i>	<i>22.951,88 p</i>	<i>08/04/2015</i>	<i>08/05/2015</i>	<i>30/07/2015</i>	<i>82</i>
<i>Certificación 2</i>	<i>30.002,96 p</i>	<i>13/04/2015</i>	<i>13/05/2015</i>	<i>06/08/2015</i>	<i>84</i>
<i>Certificación 3</i>	<i>4.892,62 p</i>	<i>08/04/2015</i>	<i>08/05/2015</i>	<i>30/07/2015</i>	<i>82</i>
<i>Certificación 4</i>	<i>316.958,90 p</i>	<i>10/04/2015</i>	<i>10/05/2015</i>	<i>30/07/2015</i>	<i>80</i>
<i>Certificación 5</i>	<i>83.799,21p</i>	<i>25/05/2015</i>	<i>24/06/2015</i>	<i>30/07/2015</i>	<i>35</i>
<i>Certificación 6</i>	<i>138.336,68 p</i>	<i>03/06/2015</i>	<i>03/07/2015</i>	<i>18/08/2015</i>	<i>45</i>
<i>Certificación 7</i>	<i>3.847,53 p</i>	<i>28/07/2015</i>	<i>27/08/2015</i>	<i>19/01/2016</i>	<i>144</i>
<i>Certificación 8</i>	<i>29.943,32 p</i>	<i>03/09/2015</i>	<i>03/10/2015</i>	<i>19/01/2016</i>	<i>107</i>

Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Fiestas Mayores.

Importe de los intereses de demora: 27.047,53 p.

Adjudicatario: FERROVIAL-AGROMAN, S.A.

Partida Presupuestaria: 20004-93401-35200 (Intereses de demora).

SEGUNDO.- Remitir el anterior acuerdo a la empresa FERROVIAL-AGROMAN, S.A., a la Intervención de Fondos Municipales y a la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ysXDe5OOaAZGuD0ybKdb6A==>

2.39.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación del servicio de reparaciones del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a las prestaciones efectivas realizadas durante el año 2019 y que a continuación se relacionan, a los efectos del pago de la factura que se detalla, por el servicio efectuado y a favor del acreedor que asimismo se menciona:

<i>Nº DE FACTURA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>T02/900701</i>	<i>Servicio de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (reparación de vehículo autobombas del SPEIS).</i>	<i>15.800,50 p</i>

Expte: 118/19.

Objeto: Servicio de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (reparación de vehículo autobombas del SPEIS).

Adjudicatario: AUTO DISTRIBUCIÓN HISPALIS S.L. (B91327221).

Importe del gasto: 15.800,50 p.

TERCERO.- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 40203.13601.6340066 del vigente presupuesto 2019, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura indicada.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ESgfWxVNcMutMimagzvREQ==>

2.40.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de sustratos, fertilizantes, material complementario para trabajos de jardinería, árboles, arbustos, vivaces, plantas estacionales y plantones para el Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

***PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el gasto total de 199.980,00 p correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22199/2019 (Del 13 al 30/11/2019)</i>	<i>16.637,50 p</i>
<i>10101.17101.22199/2020 (Del 01/12/2019 al 12/11/2020)</i>	<i>183.342,50 p</i>

***CUARTO:** El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2018/000983.

Objeto: Suministro de sustratos, fertilizantes, material complementario para trabajos de jardinería, árboles, arbustos, vivaces, plantas estacionales y plantones para el Servicio de Parques y Jardines.

Cuantía del Contrato: 176.000,00 p (IVA no incluido).

Importe del IVA: 23.980,00 p.

Cuantía total de la prórroga: 199.980,00 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22199/2018</i>	<i>16.637,50 p</i>
<i>10101.17101.22199/2019</i>	<i>183.342,50 p</i>

Contratista: VERDIAL GL PLANTAS, S.L. C.I.F.: B91897983.

Garantía definitiva: 8.800,00 p.

Plazo de duración de la prórroga: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada, con el precio como único criterio de adjudicación.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pt2q+LqjujsJlqD+BD4wFA==>

2.41.- Aprobar los precios contradictorios del contrato del servicio de conservación, análisis y reducción del riesgo del arbolado y palmeras.

ACUERDO

õÚNICO: *Aprobar los Precios Contradictorios, identificados como 01/2019-02/2019-03/2019, reflejados en el Acta firmada por la responsable del contrato del servicio de conservación, análisis y reducción del riesgo del arbolado y palmeras en las zonas de conservación con medios propios (expediente número 2018/000770) y por la contratista del mismo Pinus S.A., que serán de aplicación a los trabajos necesarios para el Servicio de Parques y Jardinesõ.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cOFX17t0Zv8aW3TA2HdUyQ==>

2.42.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õUNICO.- *Aprobar la cuenta justificativa de la Asociación de Consumidores y Usuarios que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida con motivo de la õConvocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2018õ.*

Expte: 28/18G PS2.

Asociación de consumidores: FACUA-SEVILLA.

CIF: G- 41138157.

Importe de la subvención: 10.742,19 pö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TSZs5JntQvbjM2HWBKHYSg==>

2.43.- Aprobar cuentas justificativas relativas a la aplicación de las ayudas en especie concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa õConoce Andalucíaõ del Distrito Sur, ejercicio 2019.

ACUERDO

õÚNICO.- *Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las ayudas en especie concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa õConoce Andalucíaõ del*

Distrito sur para el ejercicio 2019 para las entidades ciudadanas y asociaciones de madres y padres de alumnos siguientes, para la finalidad que se señala:

PS 1

Entidad: AVV GIRALDA SUR ó SAN ANTONIO

CIF: G91714261

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Chiclana de la Frontera

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 1

Entidad: AVV GIRALDA SUR ó SAN ANTONIO

CIF: G91714261

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Santuario de Los Remedios (Olvera)

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 4

Entidad: AMPA LOS AMARILLOS CEIP FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

CIF: G90223140

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Mercasevilla

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 4

Entidad: AMPA LOS AMARILLOS CEIP FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

CIF: G90223140

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas

Destino: Palacio de Congresos

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 4

Entidad: AMPA LOS AMARILLOS CEIP FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

CIF: G90223140

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Parque del Alamillo

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 4

Entidad: AMPA LOS AMARILLOS CEIP FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

CIF: G90223140

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Aquópolis

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 5

Entidad: ASOC. MUJERES GIRALDA

CIF: G91020172

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: El Acebuche (Almonte)

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 5

Entidad: ASOC. MUJERES GIRALDA

CIF: G91020172

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Ayamonte

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 6

Entidad: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE ó R.U. FLORA TRISTÁN

CIF: G91094235

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Barbate

Concedido por Resolución 3585 de 20 de mayo de 2019

PS 7

Entidad: ASOC. AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA

CIF: G41215021

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: San Fernando (Cádiz)

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 7

Entidad: ASOC. AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA

CIF: G41215021

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Cádiz

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 8

Entidad: ASOC. EL ABRIGO DE LA 3ª EDAD

CIF: G41360579

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Matalascañas-Caño Guerrero

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 9

Entidad: PEÑA CULTURAL BÉTICA NTRA. SRA. DE LA OLIVA
CIF: G41043308
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas
Destino: El Rocío
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 10

Entidad: AMPA CARMEN
CIF: G41517368
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Conservatorio de Danza (Sevilla)
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 10

Entidad: AMPA CARMEN
CIF: G41517368
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Conservatorio de Danza (Sevilla)
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 10

Entidad: AMPA CARMEN
CIF: G41517368
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas y 1 autobús de 22 plazas
Destino: Teatro Dos Hermanas
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 11

Entidad: FUNDACION PRODEAN
CIF: G41405598
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 35 plazas
Destino: Setenil de las Bodegas
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 12

Entidad: ASOC. CULTURAL Y MUSICAL NTRA. SRA. DEL SOL
CIF: G41788308
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Archidona (Málaga)
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 12

Entidad: ASOC. CULTURAL Y MUSICAL NTRA. SRA. DEL SOL
CIF: G41788308

Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: El Viso del Alcor
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 13
Entidad: ASOC. MAYORES PAZ Y AMISTAD
CIF: G90142902
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Sanlúcar de Barrameda
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 14
Entidad: CLUB LA PALOMA DE LA 3ª EDAD
CIF: G41240003
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Aracena
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 14
Entidad: CLUB LA PALOMA DE LA 3ª EDAD
CIF: G41240003
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Arcos de la Frontera
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 17
Entidad: AMPA NAZARET
CIF: G41124447
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Cumbres Mayores (Huelva)
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 17
Entidad: AMPA NAZARET
CIF: G41124447
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: Sevilla (desde Cumbres Mayores)
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 18
Entidad: AMPA DIVERSIDAD (CEIP ZURBARAN)
CIF: G41461260
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 35 plazas

Destino: Andévalo Aventura (Huelva)
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 18

Entidad: AMPA DIVERSIDAD (CEIP ZURBARAN)

CIF: G41461260

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 35 plazas

Destino: Sevilla (desde Andévalo Aventura)

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 20

Entidad: AMPA AVANZA

CIF: G41712324

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Casa del Títere (Camas)

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 20

Entidad: AMPA AVANZA

CIF: G41712324

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Isla de la Cartuja)

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 20

Entidad: AMPA AVANZA

CIF: G41712324

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 2 autobuses de 55 plazas + 1 autobús de 35 plazas

Destino: Monasterio Ntra. Sra. de las Cuevas (Isla de la Cartuja)

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 23

Entidad: AVV TIERRAS DEL SUR

CIF: G41780897

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Alcolea del Río

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 24

Entidad: ASOC. FAMILIAR LA OLIVA

CIF: G41121401

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Córdoba

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 24

Entidad: ASOC. FAMILIAR LA OLIVA

CIF: G41121401

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: San Nicolás del Puerto

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 25

Entidad: AVV BAMI UNIDO

CIF: G91043000

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 35 plazas

Destino: Antequera

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 26

Entidad: ASOC. ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

CIF: G41155797

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Cádiz

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 27

Entidad: AMPA RACAYTHO

CIF: G41731514

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 35 plazas

Destino: Fundación Cajasol (Plaza San Francisco)

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 27

Entidad: AMPA RACAYTHO

CIF: G41731514

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas

Destino: Ruinas de Itálica (Santiponce)

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 31

Entidad: AVV ANTONIO MACHADO

CIF: G41068800

Fin de la actividad: Cultural

Nº de autobuses: 1 autobús de 35 plazas

Destino: Setenil de las Bodegas

Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019

PS 35

Entidad: ASOC. GRUPO BOOM
CIF: G41692997
Fin de la actividad: Cultural
Nº de autobuses: 1 autobús de 55 plazas
Destino: San Nicolás del Puerto
Concedido por Resolución 2267 del 27 de marzo de 2019.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EwneML3AqzOvOuvlflcEA==>

2.44.- Aprobar cuentas justificativas relativas a la aplicación de las ayudas concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa *Animación por Barrio* del Distrito Sur, ejercicio 2019.

ACUERDO

*ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las ayudas concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa *Animación por Barrio* del Distrito Sur en el año 2019 para las entidades ciudadanas y asociaciones de madres y padres de alumnos siguientes, por el importe y finalidad que se señala:*

PS 1

Entidad: AMPA AVANZA
CIF: G41712324
Fin de la actividad: Graduación 6º curso.
Concepto a subvencionar: una charanga 90 minutos, 100 carteles A3 a doble cara.
Lugar de la actividad: CEIP Cristóbal Colón.
Concedido por Resolución nº 3159 y nº 3160 de 2 de mayo de 2019.

PS 2

Entidad: AVV ESPERANZA SUR
CIF: G91154542
Fin de la actividad: Fiesta de la primavera.
Concepto a subvencionar: 100 sillas, 20 mesas, 2 carpas 5x5 m.
Lugar de la actividad: sede entidad.
Concedido por Resolución nº 3437 de 15 de mayo de 2019.

PS 3

Entidad: JUVENTUD OBRERA CRISTIANA
CIF: R2800570J
Fin de la actividad: Campeonato Multideporte.
Concepto a subvencionar: un equipo sonido 3000 W, escenario 12 m², 50 sillas, 25 mesas, una carpa 5x5 m.
Lugar de la actividad: Centro Deportivo Polígono Sur.
Concedido por Resolución nº 3381 de 14 de mayo de 2019.

PS 4

Entidad: HERMANDAD DE LA PAZ

CIF: G4157198

Fin de la actividad: Pregón de gloria.

Concepto a subvencionar: 250 sillas.

Lugar de la actividad: Parroquia de San Sebastián.

Concedido por Resolución nº 3381 de 14 de mayo de 2019.

PS 5

Entidad: AMPA RACAYTHO

CIF: G41731514

Fin de la actividad: Graduación 4º ESO.

Concepto a subvencionar: iluminación 4000 W, equipo sonido 3000 W, escenario 24 m², 200 sillas y 50 carteles A3 a una cara.

Lugar de la actividad: IES Ramón Carande.

Concedido por Resolución nº 3437 de 15 de mayo de 2019 y nº 3160 de 2 de mayo de 2019.

PS 7

Entidad: AMPA E.I. LA PROVIDENCIA

CIF: G91116277

Fin de la actividad: Fiesta de las familias.

Concepto a subvencionar: escenario 24 m², 250 sillas, 60 mesas, dos animadores infantil 90 minutos, un teatro 90 minutos.

Lugar de la actividad: Centro Infantil La Providencia.

Concedido por Resolución nº 3437 de 15 de mayo de 2019 y nº 3160 de 2 de mayo de 2019.

PS 8

Entidad: AMPA CARMEN

CIF: G41517368

Fin de la actividad: IX Muestra coreográfica andaluza Sevilla 2019.

Concepto a subvencionar: 100 sillas, 5 mesas. 600 carteles A3 a doble cara, 25 carteles A3 a una cara, 200 carteles A3 a doble cara.

Lugar de la actividad: Teatro Central.

Concedido por Resolución nº 3159 de 2 de mayo, nº 3381 de 14 de mayo y Resolución nº 3547 de 17 de mayo, todos de 2019.

PS 9

Entidad: AMPA LOS AMARILLOS

CIF: G90223140

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: dos animadores infantil 90 minutos dos castillos hinchables hasta 50 m².

Lugar de la actividad: CEIP Fray Bartolomé de las Casas.

Concedido por Resolución nº 3160 de 2 de mayo y nº 3437 de 15 de mayo de 2019.

PS 10

Entidad: AMPA NAZARET

CIF: G41124447

Fin de la actividad: Procesión Viernes Dolores.

Concepto a subvencionar: una charanga.

Lugar de la actividad: Colegio Madre María de la Iglesia

Concedido por Resolución nº 2533 de 3 de abril de 2019

PS 10

Entidad: AMPA NAZARET

CIF: G41124447

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: 500 sillas, 50 vallas, 375 carteles A4 a doble cara, 25 carteles A3 a doble cara, 50 pliegos de papel.

Lugar de la actividad: Colegio María Madre de la Iglesia.

Concedido por Resolución nº 3159 de 2 de mayo y nº 3437 de 15 de mayo de 2019.

PS 13

Entidad: ASOC. ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

CIF: G41155797

Fin de la actividad: Fiesta infantil.

Concepto a subvencionar: un castillo hinchable hasta 50 m².

Lugar de la actividad: CEIP Manuel Altolaquirre.

Concedido por Resolución nº 3381 de 14 de mayo de 2019.

PS 16

Entidad: ASOC. FAMILIAR LAS LETANIAS

CIF: G41172735

Fin de la actividad: Cruz de mayo.

Concepto a subvencionar: dos artistas adultos 90 minutos, una charanga 90 minutos, dos artistas adultos 90 minutos, una charanga 90 minutos.

Lugar de la actividad: sede entidad.

Concedido por Resolución nº 3160 de 2 de mayo y nº 3437 de 15 de mayo de 2019.

PS 22

Entidad: ASOC. CULTURAL EL ESQUELETO

CIF: G41640541

Fin de la actividad: VI Jornadas de puertas abiertas.

Concepto a subvencionar: dos artistas adultos 90 minutos, un equipo sonido 3000 W, escenario 18 m², dos carpas 5x5m, 50 carteles A3 a una cara.

Lugar de la actividad: CEPER Polígono Sur.

Concedido por Resoluciones nº 3159, nº 3160 de 2 de mayo y nº 3437 de 15 de mayo, todos de 2019.

PS 24

Entidad: AMPA DIVERSIDAD

CIF: G41461260

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: dos animadores infantil 90 minutos, una charanga, un castillo hinchable hasta 50m².

Lugar de la actividad: CEIP Zurbarán.

Concedido por Resoluciones nº 3160 de 2 de mayo y nº 3437 de 15 de mayo de 2019.

PS 27

Entidad: AMPA ESPERANZA DEL SUR

CIF: G41227620

Fin de la actividad: Asamblea de la Comunidad.

Concepto a subvencionar: Teatro.
Lugar de la actividad: CEIP Ntra. Sra. de la Paz
concedido por Resolución nº 2913 de 24 de abril de 2019.

PS 27

Entidad: AMPA ESPERANZA SUR

CIF: G41227620

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: dos castillos hinchable hasta 50 m², 400 carteles A4 a una cara, 100 carteles A3 a una cara

Lugar de la actividad: CEIP España.

Concedido por Resoluciones nº 3159 de 2 de mayo y nº 3437 de 15 de mayo de 2019ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IKDsMqavbRva5kMAUI3x5w==>

2.45.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Destinatario subvención: ASOC. FAM DROGDEPTES CONTRA EXCLUSION SOCIAL (AFACES).

C.I.F.: G-41480948.

Importe subvención 847,68 ¢.

Fines: Gastos de Funcionamiento 2018.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EL ALTOZANO.

C.I.F.: G-91019687.

Importe subvención: 534,08 ¢.

Fines: Fomento petanca 2018.

Destinatario subvención: FUNDACION PADRE LEONARDO CASTILLO.

C.I.F.: G91405464.

Importe subvención: 671,74 ¢.

Fines: Gastos de funcionamiento 2018.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA.

C.I.F.: G-41285909.

Importe subvención: 1.027,93 ¢.

Fines: Gastos de funcionamiento 2018.

Destinatario subvención: HDAD. DE LA ESTRELLA.

C.I.F.: R-4100755-J.

*Importe subvención: 566,96 p.
Fines: Gastos de funcionamiento 2018.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevillaö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dWIPa3GjZoSggHB6cOMT9w==>

2.46.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 6 de julio de 2018 relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õ ÚNICO.- Rectificar el Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de 6 de julio de 2018 en el sentido que sigue:

Donde dice:

*õ 1. Destinatario subvención: C.D JORGE JUAN Y ANTONIO DE ULLOA.
C.I.F.: G-41749615.
Importe subvención: 441,17 p.
Fines: Gastos de Funcionamiento 2017ö.*

Debe decir:

*õ 1. Destinatario subvención: C.D JORGE JUAN Y ANTONIO DE ULLOA.
C.I.F.: G-41976424.
Importe subvención: 441,17 p.
Fines: Gastos de Funcionamiento 2017ö.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HsW0oJcnXZRzoyps0+Aw1w==>

2.47.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õ ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención concedida a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

*1.- Destinatario subvención: APREDAT.
C.I.F.: G-41355967.*

*Importe subvención: 1.412,00 ¢.
Fines: Proyectos Específicos 2018ö.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/l3rXjkYBKsfkXw0m8edxtw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Acuerdo relativo al Comité de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ACUERDO

õPRIMERO.- Se constituirá un Comité de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, como órgano técnico para el estudio y preparación de los asuntos que se someterán a la Junta de Gobierno, con carácter previo a su inclusión formal en el orden del día correspondiente.

SEGUNDO.- A las sesiones del Comité de Apoyo deberán asistir asistirán los titulares de las Coordinaciones Generales y las Direcciones Generales, el Secretario General y el Interventor o funcionarios en quienes deleguen.

Los titulares de los órganos directivos expondrán en el Comité de Apoyo los asuntos que se elevan a aprobación por la Junta de Gobierno en el ámbito de sus competencias.

La Presidencia del Comité corresponde a la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno, y actuará como suplente el Coordinador General de la Alcaldía.

TERCERO.- El Comité de Apoyo a la Junta de Gobierno se reunirá los martes a las 13.30 horas de las semanas que se celebre sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Localö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W63RFK2N6/8SX0LL5GG0Wg==>

3.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de consultoría para la maduración, crecimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras y de empresas.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000583 (25/2019).

Objeto: **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MADURACIÓN, CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE EMPRESAS.**

Cuantía del contrato: 137.175,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 28.806,75 €.

Importe Total: 165.981,75 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
30101.43301.22706/20 Estudios y trabajos técnicos	165.981,75 € (IVA incluido)

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

Garantía complementaria: 5% del precio final ofertado (IVA excluido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 12 meses, desde el 1 de enero 2020, o en su caso a partir del día siguiente a la formalización del contrato si éste fuera posterior. El contrato será susceptible de dos prórrogas con una duración máxima de 12 meses cada una.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

Persona responsable del contrato: Carmen Haya Coll, Jefa de Negociado Territorial del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2020, en la aplicación presupuestaria 30101.43301.22706 Estudios y trabajos técnicos, un crédito por importe de 165.981,75 Euros (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rAGaJQZEcjXRGE4XojlCVw==>

3.3.- Aprobar expediente y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Edificio CREA.

ACUERDO

o **PRIMERO:** Aprobar el expediente plurianual para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000584 (24/2019).

Objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO CREA.**

Cuantía del contrato: 31.040,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.518,40 €.

Importe Total: 37.558,40 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30101.43301.21200/19 Conservación edificios y otras construcciones	7.552,82 Euros
30101.43301.63300/19 Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.653,12 Euros
30101.43301.21200/20 Conservación edificios y otras construcciones	16.695,58 Euros
30101.43301.63300/20 Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.656,88 Euros

La ejecución del contrato en el ejercicio 2020 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía complementaria: 5% del precio final ofertado (IVA excluido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día 9 de septiembre de 2019, o bien a partir del día siguiente a la formalización del contrato si éste fuera posterior, pudiendo prorrogarse por un periodo máximo equivalente al plazo de ejecución inicial.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado. Múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

Persona responsable del contrato: Ángel Muñoz Hidalgo, Jefe de Negociado del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2020 un crédito por importe de 24.352,46 € (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0nWoFykQyK5XKUObFj7R9w==>

3.4.- Acuerdo relativo a titulares de órganos directivos.

ACUERDO

PRIMERO: Disponer el cese de D^a. Ana Risquet Martin, en la titularidad del órgano directivo Dirección General del Distrito Triana-Los Remedios, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 12 de julio de 2019.

SEGUNDO: Nombrar a las siguientes personas titulares de los órganos directivos que se citan, con efectividad del día 13 de julio de 2019.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Órgano directivo</i>
<i>D^a. Elena Marín Bracho</i>	<i>Dirección General del Distrito Triana</i>
<i>D^a. María Victoria Olías Morán</i>	<i>Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca</i>
<i>D. Ignacio Pozuelo Meño</i>	<i>Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico.</i>

TERCERO: Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hio6bEmpKy1iD0zCeUB33w==>

3.5.- Acuerdo relativo al gasto del LOTE 5 del contrato de Servicios de Desarrollo de la Red de Telecomunicaciones Metropolitana HISPALNET para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

ACUERDO

PRIMERO: Anular el gasto del LOTE 5 del contrato de Servicios de Desarrollo de la Red de Telecomunicaciones Metropolitana HISPALNET para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla, en la parte correspondiente al Ayuntamiento de Sevilla (1.315.798,54 ¢), al haberse imputado erróneamente a la partida 90003 92017 22299 OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.

SEGUNDO: Imputar la parte del gasto del LOTE 5 que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla a la partida 90003 92017 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES por importe de 1.315.798,54 ¢ y la siguiente distribución:

- 2019: 54.824,94 ¢.
- 2020: 328.949,64 ¢.
- 2021: 328.949,64 ¢.
- 2022: 328.949,64 ¢.
- 2023: 274.124,70 ¢.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t6mwCi4GkLl+q9AsSbjm8w==>

3.6.- Aprobar el Proyecto de Mejora de Ejecución de nueva pérgola en el Parque Magallanes.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el Proyecto de Mejora de Ejecución de nueva pérgola en el Parque Magallanes (actuación accesoria al Proyecto Complementario de Ejecución de los Jardines de Puerto Triana, Espacios Libres entre el Pabellón de la Navegación, prolongación de la Avda. de los Descubrimientos y el Eje Cristo de la Expiración SGEL-36).

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provinciaö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q//Jll1ehoUAnte5hnjBZA==>

3.7.- Acuerdo relativo al contrato de servicios para la realización de trabajos de jardinería en los Colegios Públicos y Edificios de titularidad municipal, en sus dos lotes.

ACUERDO

õPRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa NOVAPLANT SUR, S.L., adjudicataria del contrato de servicios para la realización de trabajos de jardinería en los Colegios Públicos y Edificios de titularidad municipal, en sus dos lotes, (Expte 2018/001250), dándose traslado al adjudicatario de los informes que sirven de motivación a la presente resolución.

SEGUNDO.- Resolver el contrato de servicios para la realización de trabajos de jardinería en los Colegios Públicos y Edificios de titularidad municipal, en sus dos lotes, adjudicado por la Junta de Gobierno, con fecha 15 de febrero de 2019 y formalizado el 25 de febrero, con la empresa NOVAPLANT SUR, S.L, por el incumplimiento de la obligación principal del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211. 1 f) de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Dictamen nº 499/2019 del Consejo Consultivo de Andalucía, adoptado en sesión celebrada el 4 de julio de 2019.

TERCERO.- Declarar la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del incumplimiento culpable, imputable al contratista, indemnización que se hará efectiva por los medios previstos, una vez resuelto el procedimiento contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento de Sevilla por dicho incumplimiento, dándose traslado del presente acuerdo al Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales para que formule propuesta de la cantidad que proceda en concepto de indemnización así como la motivación de dicha cantidad.

CUARTO.- Incautar las garantías constituidas en el lote nº1, por importe de 3.780,02 ¢ (Nº Ref.320190000001); y en el lote nº2, por importe de 774,20¢ (Nº Ref320190002073) de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.3 de la LCSP hasta tanto sea resuelto el procedimiento contradictorio

para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento de Sevilla por incumplimiento del contrato.

QUINTO.- Dar traslado al Servicio de Intervención de la resolución del contrato para reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1PJsjpyNCoBX/MoZkysG6Q==>

3.8.- Adjudicar el contrato de suministro de material de oficina para el Programa Andalucía Orienta.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	Total Puntuación criterio (oferta económica)
1.GRIFFON PRINT S.L.	54,50
2.GRAFICAS TARTESSOS, S.L.	21,84

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000435.

OBJETO: Suministro de material de oficina para el Programa Andalucía Orienta.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 16.075,80 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 16.075,80 €.

IMPORTE DEL IVA: 3.375,92 €.

IMPORTE TOTAL: 19.451,72 €.

Porcentaje de baja ofertado por la empresa que se aplicará sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, siendo el presupuesto de adjudicación igual al importe de licitación: 12,10%.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
60401.24179.2200060/19	12.451,75 Euros
60401.24179.2200060/20	6.999,97 Euros

ADJUDICATARIO: GRIFFON PRINT, S.L. B91985010.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QpNXvb/f2BJjciq+4EB3CA==>

3.9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

CIF: R-4100624-H

PERCEPTOR: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

EXPEDIENTE: 78/2018

IMPORTE: 3.000,00 euros (Tres mil euros)

CONCEPTO: Programa atención socioeducativa para personas con problemas de adicciones.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKNy+ZKH0s4Wl/RuGu1Zw==>

3.10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la suscripción del seguro médico de asistencia sanitaria de póliza complementaria de salud para el colectivo del Excmo. Ayuntamiento, Agencia Tributaria, personal funcionario del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a la Gerencia de Urbanismo de Sevilla y empleados de EMVISESA.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente anticipado de gasto nº 2019/000702, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000702.

Objeto: Suscripción del seguro médico de asistencia sanitaria de póliza complementaria de salud para el colectivo del Excmo. Ayuntamiento, Agencia Tributaria, personal funcionario del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a la Gerencia de Urbanismo de Sevilla y empleados de EMVISESA.

Cuantía del Contrato: 4.026.663,36 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento.

Importe total: 4.026.663,36 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Ayuntamiento de Sevilla

Aplicaciones	Ejercicio	Importes
60105.22101.16008	2020	1.714.071,92 Euros
60105.22101.16008	2021	1.869.896,64 Euros
60105.22101.16008	2022	155.824,72 Euros

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios futuros 2020, 2021 y 2022, la ejecución se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Agencia Tributaria de Sevilla

Aplicaciones	Ejercicio	Importes
00000.93200.16008	2020	83.755,32 Euros
00000.93200.16008	2021	91.369,44 Euros
00000.93200.16008	2022	7.614,12 Euros

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios futuros 2020, 2021 y 2022, la ejecución se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Gerencia de Urbanismo

Aplicaciones	Ejercicio	Importes
0.1500.16008	2020	2.300,88 Euros
0.1510.16008	2020	4.601,76 Euros
0.1522.16008	2020	1.707,84 Euros
0.1532.16008	2020	3.154,80 Euros
0.1650.16008	2020	1.020,00 Euros
0.1500.16008	2021	2.300,88 Euros
0.1510.16008	2021	4.601,76 Euros
0.1522.16008	2021	1.707,84 Euros
0.1532.16008	2021	3.154,80 Euros
0.1650.16008	2021	1.020,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios futuros 2020 y 2021, la ejecución se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

EMVISESA

<i>Aplicaciones</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importes</i>
649.0040.000	2020	36.006,96 Euros
649.0040.000	2021	39.280,32 Euros
649.0040.000	2022	3.273,36 Euros

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios futuros 2020, 2021 y 2022, la ejecución se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

Valor estimado: 7.247.994,06 p. El cálculo del valor estimado comprende la posibilidad de prórroga, así como la totalidad de las modificaciones previstas en Pliegos (IVA excluido).

Plazo de ejecución: Desde el 1 de Enero de 2020 a las 00.00 horas hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2021. (24 MESES). EL contrato podrá ser por un periodo máximo de 1 año. La propuesta de prórroga estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HR6YpwIPfj2BaW/eXWQ/5g==>

3.11.- Adjudicar el contrato de servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal (LM) y Centro Municipal Zoosanitario (CMZ).

ACUERDO

õPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>SEGURIDAD PROTECCIÓN Y ALERTA, S.L.</i>	<i>72,8</i>	<i>72,8</i>
<i>HISPANOSEGUR SEGURIDAD S.L.</i>	<i>69,4</i>	<i>69,4</i>
<i>MERSANT VIGILANCIA S.L.</i>	<i>65,3</i>	<i>65,3</i>
<i>Seleco Vigilancia S.L</i>	<i>64,5</i>	<i>64,5</i>
<i>Seguridad Limite 24 Horas SL</i>	<i>52,9</i>	<i>52,9</i>
<i>CIASIPROIND</i>	<i>51,1</i>	<i>51,1</i>
<i>FOCUS SEGURIDAD SL</i>	<i>47</i>	<i>47</i>
<i>FORT SECURITY SPAIN S.L.</i>	<i>12,9</i>	<i>12,9</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000533.

OBJETO: Servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal (LM) y Centro Municipal Zoosanitario (CMZ).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 45.500,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 45.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 9.555,00 €.

IMPORTE TOTAL: 55.055,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2019 / 60106.31103.22701</i>	<i>36.703,29 Euros</i>
<i>2020 / 60106.31103.22701</i>	<i>18.351,71 Euros</i>

ADJUDICATARIO: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y ALERTA, S.L. B91560789.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.275,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AO1iCj3giTHI1LwbLto+Qw==>

3.12.- Aceptar la transferencia de fondos al objeto de financiar el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la transferencia de fondos por importe de 377.262,61 €, asignada en virtud de la Orden de 7 de mayo de 2019 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 90 de 14 de mayo de 2019), por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

El importe de la transferencia deberá incorporarse al Presupuesto municipal de la Dirección General de Acción Social, en las aplicaciones presupuestarias que correspondan, previa generación del crédito por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, con el siguiente desglose:

- Salarios: 285.805,09 €.
- Seguridad Social: 91.457,52 €.

SEGUNDO.- Aprobar el Programa para el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social durante 2019 en el Ayuntamiento de Sevilla que se adjunta, y que consistirá con carácter fundamental en las siguientes tareas y/o actividades:

De tipo técnico: detección de las personas en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo, el diagnóstico de sus necesidades y potencialidades, la información a las personas interesadas, el asesoramiento en la cumplimentación de la solicitud y la documentación a presentar, así como su recepción y remisión a la Delegación Territorial competente para resolver, la negociación, elaboración y suscripción con las personas beneficiarias de los Planes de inclusión sociolaboral y con el Servicio Andaluz de Empleo, el seguimiento de la participación de las personas incluidas en los Planes de inclusión sociolaboral y su desarrollo, la comunicación con la Administración Autonómica, la coordinación con los dispositivos de empleo, educación, salud y vivienda de la Administración Pública municipal o autonómica, la participación en el desarrollo de los protocolos de coordinación, así como la elaboración de informes sociales.

De tipo administrativo: entrega de solicitudes e información, recogida de documentación, registro, archivo, uso de aplicaciones informáticas y bases de datos, elaboración de oficios, listados y remisión de informes sociales a la Delegación territorial competente en la materia.

El número de profesionales del Programa para las funciones que en materia de renta mínima de inserción social se desarrollan en los Servicios Sociales Municipales es de 9 Trabajadores/as Sociales con jornada laboral completa y rotación de turno de tarde de un día a la semana, así como 14 Auxiliares Administrativos/as con jornada laboral completa, ambos por un periodo temporal de 4,5 meses.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK38lk+70SHcZeitg4jfMA==>

3.13.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 32).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 91018549.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER).

PROYECTO: õSOLIDARIOS POR LAS ENFERMEDADES RARAS: CREANDO REDES DE ESPERANZAõ.

AMBITO: DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.336,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.336,00 ¤.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 57).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 28651529.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR).

PROYECTO: ñENLAZAD@Sñ, PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y LINGÜÍSTICA CON POBLACIÓN REFUGIADA.

AMBITO: OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.669,50 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.670,23 ¢.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 36.1).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91799221.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN MISIÓN URBANA DE SEVILLA.

PROYECTO: MAFA (Mejorando la alimentación de las familias en dificultad).

PERSONAS SIN HOGAR: ATENCIÓN SOCIAL EN CENTROS DE DÍA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 21.000,00 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 21.011,34 ¢.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como, aceptar el reintegro realizado por la Entidad ñAsociación del voluntariado social y ecuménico ñCRISTO VIVEñ más los intereses de demora correspondientes, en relación a los expedientes que se citan a continuación:

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 42).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G41381930.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ECUMÉNICO ñCRISTO VIVEñ.

PROYECTO: PUERTA 112: ATENCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR.

AMBITO: PERSONAS SIN HOGAR.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.068,91 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.542,37 ¢.

- *IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD: 1.526,54 ¢ + 85,32 ¢ (Intereses de demora), correspondiente al principal más los intereses de demora devengados desde el momento del pago de las anteriores subvenciones.*

TERCERO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunosñ.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJBbS2LZg0jM77Y1G/aOvw==>

3.14.- Adjudicar el contrato de Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista El Vacie.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación *o* Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista El Vacie *o* (LOTE 2), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	100 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000605/L2 (24/2019).

OBJETO: Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista El Vacie.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 35.000,00p (IVA no incluido).

IMPORTE PRECIO HORA LICITACIÓN (IVA no incluido):

En función de la jornada y del horario de prestación del servicio, será el que se señala a continuación:

Precio/hora máximo laborable diurno: 10,00 p/h.

Precio/hora máximo laborable nocturno: 12,50 p/h.

Precio/hora máximo festivo diurno: 12,50 p/h.

Precio/hora máximo festivo nocturno: 15,63 p/h.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 35.000,00 p

IMPORTE DEL IVA (21%) 7.350,00p

IMPORTE TOTAL: 42.350,00p

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA: 28,50%

NÚMERO DE ACCIONES FORMATIVAS OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA ADICIONALES A LAS EXIGIDAS EN PLIEGOS: 5

IMPORTE PRECIO HORA DE ADJUDICACIÓN (IVA no incluido):

El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación (porcentaje de baja aplicado a todos los precios/hora del 28,50%):

Precio/hora máximo laborable diurno: 7,15 p/h.

Precio/hora máximo laborable nocturno: 8,94 p/h.

Precio/hora máximo festivo diurno: 8,94 p/h.

Precio/hora máximo festivo nocturno: 11,18 p/h.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60101.23102.22701/19	42.350,00 Euros

ADJUDICATARIO: NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L. (CIF: B 91166512).

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L., como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de julio de 2019 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 100 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios hora de un 28,50 % y 5 acciones formativas adicionales a las exigidas en los pliegos al personal afecto al contrato.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de 4 meses y 6 días.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.750,00€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nhvd8zm2cZXsSutds24DOg==>

3.15.- Aceptar reintegro parcial e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

oÚNICO: Aceptar el reintegro por importe de 2.990 €, más los intereses de demora por importe de 275,24 €, efectuado por la ONGD Asociación Paz y Bien, en relación a la subvención por importe de 20.000 €, concedida a dicha entidad, para el proyecto oUnidad de Cirujía para Consultorio Médico de Paz y Bien en Quezaltepeque (Corredor Seco de Guatemala)ö. Expte 3/16 PS 12ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UMasLN1s4GoKj2SF7Z6SVQ==>

3.16.- Iniciar procedimiento de resolución del contrato de obras de mejora de las condiciones de seguridad y estanqueidad del Mercado de Triana.

ACUERDO

oPRIMERO.- Iniciar procedimiento de resolución del contrato de obras de mejora de las condiciones de seguridad y estanqueidad del Mercado de Triana adjudicado a la empresa PAGOLAR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L, al haber finalizado el plazo de cinco meses

de ejecución sin que se haya cumplido el objeto del contrato, habiendo ejecutado sólo el 10,58% del presupuesto total del mismo que ascendía a 281.287,11 euros, incurriendo en la causa de resolución prevista en el art. 223 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Consumo.

SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista del Acuerdo de inicio por un plazo de diez naturales, debiendo incluir para su conocimiento los nueve informes técnicos de la Dirección Facultativa que justifican el mismo, así como el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía emitido con motivo del procedimiento de resolución del contrato iniciado en 2016.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zo4Q1U1L7ZaKdA35v214TA==>

3.17.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y emisión de certificaciones para la las obras de mejora del confort térmico y eficiencia energética en cinco mercados de abasto municipales.

ACUERDO

öPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>RUNITEK INGENIEROS SLP</i>	<i>53,9</i>	<i>35</i>	<i>88,9</i>
<i>INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.</i>	<i>55,13</i>	<i>28</i>	<i>83,13</i>
<i>CHS ARQUITECTOS SL</i>	<i>56,16</i>	<i>26,5</i>	<i>82,66</i>
<i>BETTERGY</i>	<i>60</i>	<i>22</i>	<i>82</i>
<i>MASTER BOX INGENIEROS SCP</i>	<i>52,80</i>	<i>28,5</i>	<i>81,30</i>
<i>VALDEMAR INGENIEROS SL</i>	<i>53,33</i>	<i>22,5</i>	<i>75,83</i>
<i>GESTION Y PRODUCCION ENERGETICA SL</i>	<i>49,29</i>	<i>14</i>	<i>63,29</i>

COINNDE	44,94	11,5	56,44
---------	-------	------	-------

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000095.

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y EMISION DE CERTIFICACIONES PARA LAS OBRAS DE MEJORA DEL CONFORT TÉRMICO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN CINCO MERCADOS DE ABASTO MUNICIPALES.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 31.621,16 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 22.553,00 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 4.736,13 ¢.

IMPORTE TOTAL: 27.289,13 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
30111.43121.63200	27.289,13 Euros

ADJUDICATARIO: Runitek Ingenieros SLP B74342817.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.127,60 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917-LA0002354-LA0002175.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30111-43121-63200/18, el saldo de 10.972,47 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3hTJA6Jv6+In+dR3lGusxQ==>

3.18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

öPRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- **ASOCIACION DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD), C.I.F.: G-41559188, importe 666,48 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO 2018 PARA ENTIDADES CIUDADANAS.**

- *HERMANDAD DE LA SANTISIMA TRINIDAD, C.I.F.: G-41115130, importe 807,46 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO 2018 PARA ENTIDADES CIUDADANAS.*
- *FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS C.I.F.: G-91288340, importe 639,37 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO 2018 PARA ENTIDADES CIUDADANAS.*
- *ASOCIACION CULTURAL C.D. Y MAYORES SAN JOSE OBRERO, C.I.F G-41429341, importe 807,46 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO 2018 PARA ENTIDADES CIUDADANAS.*
- *A. V.V. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, G-41570797, importe 807,46 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO 2018 PARA ENTIDADES CIUDADANAS.*
- *HERMANDAD SAN JOSE OBRERO, G-41464702, importe 807,46 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO 2018 PARA ENTIDADES CIUDADANAS.*
- *FUNDACION PROLIBERTAS, G-92251644, importe 807,46 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO 2018 PARA ENTIDADES CIUDADANAS.*
- *A. V.V. UNIDAD, G-41403023, importe 807,46 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO 2018 PARA ENTIDADES CIUDADANAS.*

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia de la entidad indicada a continuación y declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad no justificada por el importe que a continuación se indica:

<i>ENTIDAD</i>	<i>RENUNCIA</i>
<i>ASOCIACION DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD), C.I.F.: G-41559188</i>	<i>140,98 ¢</i>
<i>FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS C.I.F.: G-91288340</i>	<i>168,09 ¢</i>
<i>ASOCIACION SOCIOCULTURAL POLIGONO DE SAN PABLO C.I.F.: G-90102682</i>	<i>536,04 ¢</i>
<i>ASOCIACION CULTURAL COFRADE NTRO. PADRE JESUS CAIDO, C.I.F.: G-90330440</i>	<i>807,46 ¢</i>

õ.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ubBybMiveM62AizGTMcIfQ==>